



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2020

ALCALDE-PRESIDENTE

D. OSCAR ALCÓN GRANADO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a MARIA JESUS PAÑERO GALLEGO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. RAFAEL TALAVERA MORCILLO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JORGE GARRIDO SÁNCHEZ

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JAVIER RUIZ CALETRIO

CIUDADANOS PARTIDO DE LA
CIUDADANIA

D. JACINTO PAÑERO CONEJERO

PARTIDO POPULAR

CONCEJALA QUE NO ASISTE

D^a. REBECA DOMINGUEZ MORCILLO

CIUDADANOS PARTIDO DE LA
CIUDADANIA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

MARIA BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las doce horas y quince minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinte, se reúnen los Sres. Concejales/as en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

M^a BELEN GARCIA LACALLE (1 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha: 09/11/2020
HASH: 306bdc9224dcd65329406bb5c69e331

OSCAR ALCÓN GRANADO (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha: 09/11/2020
HASH: 100197372e149f08a812401e9b339216



Cód. Validación: 577C6MN4E3YR95A344LRZ6246 | Verificación: <https://valdeobispo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

A) PARTE RESOLUTORIA

1.-BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 29/06/2020 distribuida con la convocatoria. El Sr. Concejal del Grupo, D. Javier Ruiz Caletrio, toma la palabra y manifiesta que no está de acuerdo con el acta, porque no están bien recogidas las intervenciones como él las dijo, en el punto 10 "Ruegos y preguntas" referente a la pregunta ¿Se ha curado la Avda.? De quién ha sido la idea? En el acta dice: "Quien ha decidido curar los arboles de la Avenida" y la respuesta dada por el Sr. Alcalde "Se ha curado las zonas desbrozadas y lugares de paso, para impedir un crecimiento rápido, ya que obstaculizaban el paso no se utilizan glifosatos; El Sr. Concejal, le responde "que no se puede curar dado los efectos perjudiciales para la salud"

La Sra. Secretaria previa petición de la palabra al Sr. Alcalde, le responde que no puede recoger todo el contenido literal ni a reflejar íntegramente todas y cada una de las intervenciones, en el acta deberá constar, entre otros: los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos; los acuerdos adoptados y sucintamente las opiniones emitidas, tal como se establece en la normativa en vigor, artículo 50 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y, art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que textualmente dicen: *g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.* El Sr. Concejal insiste que no se ha transcrito, como él los dijo, ni los comentarios efectuados, sobre este asunto. La Sra. Secretaria reitera que su obligación no es transcribir íntegramente la parte expositiva de los acuerdos o propuestas, sí la parte dispositiva, lo que se aprueba y «las opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación» no las intervenciones literales. Está obligada a reflejar en resumen o síntesis las intervenciones, puesto que una cosa es un diario de Sesiones y otra el libro de Actas.

No obstante, como ha manifestado en otras ocasiones, si cualquier miembro quiere que conste la transcripción íntegra de su intervención o propuesta, deberá facilitárselo y/o





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

aportarlo en el acto, y ella lo hará constar en el acta literalmente. Y, añade que algún miembro de la Corporación puede estar o no de acuerdo con la redacción, y no aprobar el acta lo que no significa que la falta de aprobación del acta, afecte a los acuerdos en ella adoptados, ni a su validez.

Sometida a votación, al no producirse otra observación, el Pleno, con los votos a favor de a favor del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Concejal y la Sra. Concejala, del Grupo Socialista Obrero Español y el Sr. Concejal, del Grupo Popular y el voto en contra del Sr. Concejal, del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, asistentes a esta sesión, por mayoría, acuerda, aprobar el acta, en los términos redactados.

2.- CUENTA GENERAL, 2019. APROBACION, SI PROCEDE

Tal como consta en el orden del día, la Sra. Secretaria-Interventora, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, procede a dar cuenta del expediente instruido de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2019, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, sometida a información pública, desde el día uno de junio de 2020 hasta el día uno de julio de 2020, previo anuncio publicado en el B.O.P. de Cáceres núm. 0091 de fecha 13/05/2020, quedando suspendida su exposición, debido a la declaración del Estado de Alarma, hasta el día uno de junio, que comienza el plazo de alegaciones, en virtud del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo; durante el citado periodo de exposición pública no se han presentado ninguna alegación. Acto seguido, se remite al informe emitido en la liquidación del Presupuesto, en el cual, reitera determinadas advertencias, observaciones y/o reparos, indicadas en la Comisión, por ej. la utilización del contrato menor para obras, suministros y servicios que responden a necesidades habituales, por periodos superiores a un año; en materia de personal, la utilización de las contrataciones temporales para cubrir necesidades permanentes; falta de control interno en la gestión del gasto; así como, en otras materias indicadas, en otros ejercicios, al repetirse las mismas situaciones; las cuales, aparecen expuestas en el informe citado.

Además, expone los datos reflejados en los estados contables e indica que se ha cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria, cuyo resultado, arroja un superávit de 448.542,77 € (si bien, especifica el ingreso extraordinario, en el presente ejercicio, por la liquidación de ICIO y Canon urbanístico de planta solar fotovoltaica en las localidades Galisteo y Valdeobispo) la Regla del gasto 429,97 (2,61) Y, por último, se refiere a las cifras



Cód. Verificación: 57706MM4E3Y95A344LRZ6246 | Verificación: <https://valdeobispo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14



AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

del Remanente de Tesorería para gastos generales cuyo resultado es de 787.441,18 y de los fondos líquidos de Tesorería al 31/12/2019 cuya cuantía, asciende a 847.125,46 €.

Expuesto lo anterior por la Sra. Secretaria-Interventora, no se produce ninguna intervención, y el Sr. Alcalde-Presidente en nombre de su Grupo, propone su aprobación y el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Concejal y la Sra. Concejala, del Grupo Socialista Obrero Español y el Sr. Concejal, del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y el Sr. Concejal, del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por UNANIMIDAD, acuerda:

Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2019.

Queda enterada la Corporación de la fiscalización que corresponde a la competencia del Tribunal de Cuentas.

3.- ADQUISICION ONEROSA DE BIENES INMUEBLES. PROCEDIMIENTO PARA SU ADQUISICION

Al amparo del presente punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente expone la propuesta de su Grupo de adquisición de terrenos (Rústico y Urbano) para la construcción de un Almacén y velatorio municipales. Acto seguido, da lectura del informe técnico emitido por el Sr. Arquitecto, en el que consta la valoración, acordándose en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por los miembros asistentes del Grupo Socialista y Ciudadanos, dejar el asunto sobre la mesa y solicitar una nueva valoración a otra empresa o profesional, al estar muy por debajo del precio de mercado local de bienes inmuebles. El Sr. Concejal del Grupo Popular manifiesta que el almacén se podría realizar en la zona de las instalaciones deportivas, respondiéndole el Sr. Alcalde que es necesario la finalización del plan municipal.

4.- ORDENANZA REGULADORA DE LA AYUDA POR NACIMIENTO O ADOPCION DE HIJOS EN EL MUNICIPIO DE VALDEOBISPO

Tal como consta en el orden del día de la presente convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la Ordenanza reguladora de esta Ayuda, informada favorablemente en la Comisión de Hacienda y Presupuestos. Acto seguido, la Sra. Secretaria-interventora a requerimiento del Sr. Alcalde da lectura del contenido íntegro de la misma e informa de que deberá disponerse de partida presupuestaria para tal fin, del procedimiento y requisitos para su aprobación.

Tras las citadas intervenciones, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales y la Sra. Concejala del Grupo





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Socialista Obrero Español, el Sr. Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del Sr. Concejal del Grupo Popular, asistentes a esta sesión asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Ayuda por nacimiento y adopción de hijos en el municipio según el texto elaborado y leído en el presente acto.

SEGUNDO: Someter el texto inicialmente aprobado de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento www.valdeobispo.es.

De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual, se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

TERCERO: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se hace pública la información relativa al procedimiento de elaboración de esta Ordenanza municipal, indicando su estado de tramitación, así como el proyecto normativo. También se hacen públicos los otros documentos que conforman este expediente de elaboración de la citada ordenanza.

CUARTO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

5.-NUEVA ORDENANZA REGULADORA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA. DEROGACION Y APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad con el indicado punto del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la Resolución de la Consejera de Movilidad, Transporte y Vivienda dictada sobre las tarjetas de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad por movilidad reducida, y el Decreto 135/2018, de 1 de agosto, que regula esta materia, que se refieren, entre otras cuestiones, a las siguientes: la entrada en funcionamiento del registro extremeño, los datos a comunicar para su inscripción y se dictan reglas aclaratorias del procedimiento; e informa de la necesidad de adaptar la expedición y uso de las tarjetas a la





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

normativa regional. También, se comenta el uso abusivo de las citadas tarjetas, que se trata de evitar.

Acto seguido, la Sra. Secretaria-interventora previa petición de la palabra al Sr. Alcalde, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 3 apartado d) núm. 1 informa de la legislación aplicable, requisitos exigidos, y procedimiento para su aprobación. Asimismo explica los trámites exigidos por la normativa autonómica para la expedición de las citadas tarjetas.

Expuesto lo anterior, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales y la Sra. Concejala del Grupo Socialista Obrero Español, el Sr. Concejel del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, del Sr. Concejel del Grupo Popular, asistentes a esta sesión asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de la Ayuda por nacimiento y adopción de hijos en el municipio según el texto elaborado y leído en el presente acto.

SEGUNDO: Someter el texto inicialmente aprobado de la Ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento www.valdeobispo.es.

De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual, se pronunciará asimismo sobre la aprobación definitiva.

TERCERO: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se hace pública la información relativa al procedimiento de elaboración de esta Ordenanza municipal, indicando su estado de tramitación, así como el proyecto normativo. También se hacen públicos los otros documentos que conforman este expediente de elaboración de la citada ordenanza.

CUARTO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

6.-CONCESION DE LAS AYUDAS DIRIGIDAS A LOS EMPRESARIOS/AS Y/O AUTONOMOS/AS LOCALES Y PYMES AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se expone que en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se ha procedido a examinar la documentación presentada por los empresarios/as, autónomas/os y pymes, para la obtención de las ayudas económicas, al amparo de la convocatoria efectuada por esta Entidad, para aminorar los perjuicios económicos provocada por la crisis sanitaria producida por el COVID-19 que han tenido que cerrar parcial o totalmente sus instalaciones, negocios o actividades, durante los meses de marzo, abril, mayo y junio, para cumplir con las directrices del Real Decreto de Estado de Alarma. Comprobado los documentos presentados, por todos los miembros asistentes, hemos propuesto requerir a los interesados la documentación para completar y justificar los pagos a recibir, de acuerdo con lo exigido en la convocatoria.

El Pleno, por unanimidad, acuerda: Requerir a los interesados, la documentación necesaria, para poder conceder las ayudas en los términos aprobados.

7.- PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES, 2021

Tal como consta en el orden del día el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la necesidad de efectuar la propuesta de las fiestas locales para el 2020. Previa consulta del calendario para el citado año, propone como fiestas locales, el día 16 de Agosto, lunes, San Roque "El Chico" y día 15 de septiembre, miércoles "San Roque el Grande". El Sr. Concejal del Grupo Ciudadano, D. Javier Ruiz Caletrio, manifiesta que si este año no se fija como fiesta local, los carnavales, respondiéndole el Sr. Alcalde-Presidente que, únicamente se pueden proponer dos fiestas locales y teniendo en cuenta los días de celebración del próximo año, de las fiestas de San Roque, su Grupo propone las fechas citadas.

Acto seguido, el Pleno, previa votación ordinaria, con los con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Concejala y los dos Sres. Concejales, del Grupo Socialista, y el Sr. Concejal, del Grupo Ciudadanos y el Sr. Concejal, del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

Proponer como fiestas locales para el año 2021: el día 16 de agosto, lunes "San Roque, el Chico" y día 15 de septiembre, miércoles "San Roque, el Grande" y su remisión a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Educación y Empleo, de la JUNTA de EXTREMADURA."

8.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 y 91.4 DEL ROF.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

El Sr. Alcalde-Presidente al amparo de los citados artículos propone la introducción en el orden del día, del asunto "RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL" de la factura FP 8 de 30/11/2019, expedida por María Hernández Gil, presentada recientemente, en el presente ejercicio, que no ha sido pagada. El Pleno, por unanimidad, aprecia la urgencia de su introducción.

La citada factura se refiere a la redacción de proyecto, asesoramiento técnico y presentación convocatoria ADESVAL, por un importe de 242 € menos la retención.

Acto seguido, el Pleno, con los votos a favor del Sr. Alcalde-Presidente, la Sra. Concejala y los Sres. Concejales del Grupo Socialista, la Sra. Concejala y Sr. Concejales del Grupo Ciudadanos y el Sr. Concejales del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda: El reconocimiento extrajudicial de la factura y que se proceda a su pago.

B) CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

9.- INFORMACIÓN OFICIAL. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

La Sra. Secretaria-Interventora a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente, procede a dar lectura de las variaciones producidas en el Padrón Municipal de Habitantes, por altas, bajas y cambios de domicilio:

D. Alejandro Peñalver Bayle, D^a. Elena Rubio Sánchez, D^a. María Ángeles Pañero Bueno, D. Pedro Miguel Rivas Castro, D^a. Rosa María López Zorrilla, D. Juan Alcon Blanco, D^a. Ana María Andrada González, D^a. Raquel Talavera De Santiago, D^a. Gabriela Talavera De Santiago, D. Roberto Sánchez Gallego, D^a. María Pañero León, D^a. Alma González Simal, D^a. Laura Conejero Campos, D^a. Beatriz Herrero Domínguez, D. Jaime Díaz Vázquez, D^a. Martina Díaz Herrero, D^a. Sofía Díaz Herrero, D^a. María Concepción Sánchez Carpintero, D. Juan Rodríguez García, D. Christian Rodríguez Sánchez, D^a Mirna Ramírez Lara, D. German Martin Barrado, D^a. Rosa Bueno Blanco.

BAJAS EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

D. Petronilo Sánchez Torres, D^a. Mari Cruz Sánchez Sánchez, D. Constantino Sánchez Fuentes, D. Vidal Martin Sánchez, D^a. Isabel Alonso Solís, D. Cándido Iglesias Mesas, D^a. María Ángeles Pañero Gallego, D^a. Marta Sánchez Morcillo.

CAMBIOS DE DOMICILIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

D^a. María del Pilar Francisco Fatela.





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Y, de las RESOLUCIONES sobre los temas siguientes:

Concesión de nichos:.

En materia de aprobación de nóminas: De funcionarios y personal del Ayuntamiento, de fechas, de 28 de julio de 2020, 26 de Agosto de 2020, 28 de Septiembre de 2020,

Del personal de AEPSA, de fechas, 28 de Julio de 2020, y, 26 de Agosto 2020.

Por último, el Alcalde-Presidente da cuenta de los siguientes temas de interés municipal:

- Se ha encargado el proyecto de reforma de la residencia de mayores, para su presentación dentro del Plan Reactiva Diputación, para el que nos han concedido 48.000 € y la dirección de obra de la reforma integral del Centro de Educación Infantil adjudicada a Narsán. S.L. Proyecto EDUSI. a la Arquitecta Marifé Fernández Bueno; esta última en ejecución

-Se encuentra en licitación la cuarta convocatoria pública de la Casa del Ingeniero .

-Igualmente está abierto el plazo para la presentación de solicitudes de los huertos sociales.

- Escritos a la Guardia Civil, sobre los actos vandálicos del verano; a la Subdelegación del Gobierno para que nos informen sobre sistemas de vigilancia en vías públicas; y, a Movistar para la instalación de antenas de telefonía

- Hemos solicitado presupuesto de mejora del cerramiento del cementerio (1000 € aproximadamente)

- Agradecimiento público por la donación de mascarillas al colegio público (200)

- Se ha comenzado los trabajos de desinfección por parte de la brigada de mancomunidad.

- Del encargo de los trabajos de estudio y redacción del proyecto de recuperación, catalogación y puesta en valor de las fuentes y pozos de Valdeobispo a D. Antonio Antequera Regalado (EDUSI)

- Y, por último, encargo del Proyecto de la II fase de la Avenida de Extremadura. Sergio Luengo (ITOP)

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Concejel, D. Javier Ruiz Caletrio, en nombre de su Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, formula las siguientes preguntas:





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO
C. I. F.: P1020600-A
Plaza de España, 1
Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83
Fax. 927 45 61 89
VALDEOBISPO (CC)

1.- Desde el Ayuntamiento, qué medidas se ha tomado para paliar la situación del Covid-19?

2.- Qué criterios se han seguido par al contratación de los puestos de trabajo por Covid-19?

3.- Aparte de las ayudas a los empresarios locales por el Covid-19, en que más se va a invertir el presupuesto de festejos de este año?

4.- Cuándo tenéis pensado sacar la nueva licitación de la residencia de mayores?

5.- Dentro del alquiler del hogar del pensionista estaba la utilización del almacén y mobiliario del Ayuntamiento?

Sobre las preguntas formuladas, el Sr. Alcalde-Presidente le responde, por el orden expuesto, en los términos siguientes:

1. Hemos adquirido mascarillas, geles, productos desinfectantes. Al personal se le ha dotado de los equipos de protección necesarios según lo exigido; se han cumplido los protocolos para las entradas a lugares de pública; cierre preventivo de edificios públicos y parques; limitación de espacios, se han acotado las terrazas para bares ampliando los espacios; desinfección de vías públicas, por personal contratado para tal fin, etc. Respecto del colegio y consultorio, se han adoptado las medidas de prevención y protección necesarias lo que ha conllevado, la adquisición de diverso material, para señalización, limpieza e higiene. Por último se ha aprobado la convocatoria de ayudas para empresarios, pymes.

El Sr. Conejal, D. Javier Ruiz, comenta que él no ha visto a personal del Ayuntamiento, en las labores de desinfección, si a los de la Mancomunidad.

2. Con la subvención recibida, por importe de 28.500 €, para contratación de personal, por un periodo de seis meses, con las retribuciones del SMI, han sido contratadas, cinco personas para los puestos o tareas siguientes: Auxiliar administrativo, Auxiliar de ayuda a domicilio, dos Operarios de desinfección y mantenimiento de espacios y un Informático. El Ayuntamiento presento oferta al Sepe, en los que se especificaba titulación, cursos, exigidos para su desempeño; recibida la preselección del Sexpe, por orden de antigüedad, hemos contratado siguiendo el orden.

La Sra. Secretaria previa petición de la palabra al Sr. Alcalde comenta que una persona que figuraba en una de las lista confeccionadas y recibidas del Sepe, manifestó su disconformidad con el orden en que figuraba respecto de otra persona, informándola desde





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Tel. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

esta Entidad que debería dirigirse a Sepe para que le explicasen este asunto, puesto que el Ayuntamiento, al no ser el competente, no podía hacer nada para solucionar el tema. También comenta que este Ayuntamiento tiene que realizar una aportación extraordinaria para la financiación de los cinco contratos

3. La partida de festejos tiene una cantidad inferior a la de otros años; 10,000 € se consignaron para las ayudas a empresarios y pymes; el resto se utilizará para empleo, obras y demás proyectos. El Sr. Concejal manifiesta que el empleo es muy necesario, pero también deberá reforzar el deporte, limpieza y desinfección, etc.

4. El periodo de contratación con la empresa adjudicataria finaliza en noviembre de 2022; antes será obligatorio abrir el proceso para licitar una nueva contratación. Por otra parte, en estos momentos, se ha solicitado dentro del Plan Reactiva de la Excm. Diputación una reforma del edificio, por el problema de humedad existente.

Acto seguido, se produce un debate, con intervenciones del Sr. Alcalde y Sr. Concejal, D. Javier Ruiz del Grupo Ciudadanos, sobre problemas del personal con la dirección del Centro, visitas de la Inspección al Centro, funcionamiento del Servicio.

5. ¿Está autorizado el uso del mobiliario del Ayuntamiento en el Hogar del Pensionista?

Sí, cuando se procedió a la compra del equipamiento para el hogar del Pensionista se adquirieron cinco mesas y veinte sillas que los concesionarios no quisieron utilizar y se instalaron en la parte superior, al adquirir ellos otro mobiliario; cuando necesitaron más, si utilizaron los comprados por el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal del Grupo Popular, D. Jacinto Pañero, formula al Sr. Alcalde-Presidente las siguientes preguntas y/o ruegos:

1. Varios vecinos me han transmitido quejas sobre el estado de abandono y suciedad, con latas de refrescos, malezas, basuras de todo tipo, etc.; en que se encuentra el solar de la Avda. de Extremadura (en que se encuentra la chumbera) que además puede ser un foco de infección, por lo que solicita se adopten las medidas para limpiarlo y evitar que se produzcan estas situaciones.

El Alcalde-Presidente le responde que se requerirá a los propietarios para que procedan a su limpieza y adecentamiento.

2. Que las instalaciones deportivas se encuentran sucias y mal cuidadas, solicita se proceda a su cuidado y limpieza ?





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

El Alcalde-Presidente, dice que, se limpian una vez, por semana, por el personal designado para ello; no obstante se realizara su limpieza, con más regularidad.

3. Que se proceda a adoptar medidas para habilitar espacios para aparcamiento, puesto que existen determinadas zonas o lugares, en las que los coches aparcados, y la estrechez de las calles, dificultan el tránsito de personas y vehículos.

El Alcalde-Presidente, manifiesta que, se recordara a los vecinos que no se aparquen en determinadas zonas; también se procederá al pintado de líneas amarillas pues pueden actuar como disuasoria. Sobre este asunto, se producen intervenciones diversas.

4.- Por último, el Sr. Concejal, D. Jacinto Pañero, manifiesta que, a su juicio, las farolas que se están instalando en la Avda. de Extremadura, deberían haberse colocado más altas e instalado menos. El Sr. Alcalde comenta que las mediciones técnicas según el índice lumínico, lo ha realizado el ingeniero técnico competente; que se ha buscado la uniformidad con las farolas que estaban instaladas, en la otra parte. El Sr. Concejal insiste en la misma afirmación de instalación de otras farolas que iluminasen más aunque no fuesen todas iguales, respondiéndole el Sr. Alcalde que el mantenimiento de estas farolas, además, suponen un coste menor, más eficiente (menos medios) y menos peligroso, para el profesional electricista encargado de las reparaciones y mantenimiento.

En el apartado de los RUEGOS, el Sr. Concejal, D. Javier Ruiz Caletrio, en nombre de su Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía formula los siguientes:

1. Rogamos que las próximas asambleas vecinales se realicen en horario no laborable.

No tenemos ningún inconveniente para su celebración en horario no laboral; queremos que haya la máxima participación

2. Rogamos que las obras que se realicen tengan un mayor seguimiento por parte del Ayuntamiento.

Todas las obras municipales tienen dirección de obra. Nosotros estamos pendiente de su ejecución y las visitamos, casi a diario. El Sr. Concejal, Javier Ruiz, reitera que su deber es tener más vigilancia de las obras y mirar por el pueblo, replicándole el Sr. Alcalde-Presidente, pero no vigilar las 24 horas. También se refiere a las reparaciones que, de manera preventiva, se han tenido que ejecutar, en el vallado del parque del mirador y en el paseo





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

lateral debido a los actos vandálicos producidos en este lugar. No obstante se ha comunicado a la Diputación por si podían mejorar determinadas partidas.

3. Rogamos que los Plenos se realicen por la tarde

Ya se ha contestado a este tema en diversas ocasiones y las sesiones plenarias seguirán siendo en horario matinal mientras exista disponibilidad; comenta que en Corporaciones anteriores con otros gobiernos, se celebraban siempre por las mañanas; posteriormente al inicio de su gobierno, en otras legislaturas, se realizaban, por la tarde, y los miembros del otro Grupo de la Corporación, no asistían; el Sr. Concejal, Javier Ruiz le responde que no le hable de otras legislaturas; el Sr. Alcalde reitera que los miembros de la Corporación poseen el derecho constitucional de la representación del cargo público y es su deber ejercer ese derecho.

4. Rogamos que se facilite por parte del Ayuntamiento las ayudas necesarias a los jóvenes del pueblo que quieren formar un equipo.

Desde el gobierno municipal llevamos varios años intentado crear un club para participar en competiciones federadas como lo hemos manifestado en diversas ocasiones, prestándonos a ayudarles personalmente en la confección de los estatutos y realización de trámites, pero insisto que se requiere el esfuerzo, compromiso y participación de todas las personas que formen parte del citado Club. El Sr. Concejal, Javier Ruiz insiste en que los jóvenes se lo han comentado recientemente, y que el Ayuntamiento no quiere comprometerse; además deberá ayudarles económicamente. Tras varias intervenciones, por el Sr. Concejal de Deportes y el Sr. Concejal del Grupo Ciudadanos, sobre este asunto en los términos expuestos, el Sr. Alcalde dice que los clubes y asociaciones son privadas e igual que las demás asociaciones del municipio, si lo solicitan se les concederán las ayudas; nuestro Grupo, siempre ha apoyado y mostrado interés por el deporte, y aún más, en estos momentos. Tienen a su disposición las instalaciones deportivas necesarias, material deportivo y nuestra colaboración en las gestiones que haya que llevar a cabo.

5. Rogamos la solución de problemas de alumbrado en el pueblo, ya que a menudo se estropean farolas y tardan en arreglarse.

Es cierto que han estado cuatro días sin funcionar, las farolas; el personal técnico es avisado, pero hay veces, que los horarios no coinciden y/o se necesitan piezas de las que no disponen. También agradecemos a los vecinos del municipio que nos han avisado de las incidencias





AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO

C. I. F.: P1020600-A

Plaza de España, 1

Telf. 927 45 60 85 – 927 45 61 83

Fax. 927 45 61 89

VALDEOBISPO (CC)

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA

